



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABE - AI S-03/2016

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de Auditoría Interna para la presente gestión y de acuerdo a recomendación planteada por la Subcontraloría de Control Interno de la Contraloría General del Estado, respecto a que los seguimientos a informes de control interno resultantes de las auditorías de confiabilidad deben realizarse conjuntamente a las citadas auditorías del período sujeto a revisión, efectuamos el segundo seguimiento a la implantación de recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría N° ABE - AI 03/2014 relativo al Informe de Control Interno Resultante del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Agencia Boliviana Espacial, al 31 de diciembre de 2013.

El objetivo del seguimiento, es evaluar y determinar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° ABE - AI 03/2014, pese a que la Agencia Boliviana Espacial no planteó el Cronograma de Implantación de Recomendaciones.

Sobre la base del resultado del trabajo de seguimiento descrito, concluimos que la Dirección Administrativa Financiera y sus áreas correspondientes de la Agencia Boliviana Espacial pese a no haber planteado el Cronograma de Implantación de Recomendaciones a nuestro informe ABE - AI 03/2014, de siete (7) recomendaciones que quedaron pendientes de cumplimiento del primer seguimiento al citado informe, una (1) determinamos como no aplicable y seis (6) recomendaciones fueron cumplidas a cabalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Recomendación No Aplicable

2.2 Carencia de Certificado RUPE en compras mayores a Bs20.000

R.4 Proceder a la regularización del documento observado

Recomendaciones Cumplidas

2.1 Documentos faltantes en comprobantes C-31

R.2 Efectuar revisiones periódicas de los comprobantes y documentos que respaldan los diferentes conceptos de gastos.

R.3 Disponer de los mecanismos correspondientes para mejorar el registro, manejo y archivo de los comprobantes contables que respaldan las distintas operaciones de la ABE.



2.2 Falta de registro en el SICOES

R.5 Para futuras compras de bienes y/o servicios mayores a Bs20.000, requerir el Certificado RUPE en cumplimiento a lo que establece el Reglamento Único de Proveedores del Estado.

2.5 Documentos sin las firmas correspondientes

2.6 Inexistencia de conciliaciones bancarias mensuales

R10. Efectuar la concordancia de las operaciones pendientes de la gestión 2013 según corresponda, en la primera conciliación bancaria que se realice para el período 2014.

R11. Elaborar conciliaciones bancarias mensuales.

La Paz, 30 de marzo de 2016